MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 – ID. N° 334.191
PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS"

ADENDA N° 3 (TRES)

Arroyos y Esteros; 27 de julio de 2017.

Señores:
DNCP.
Señores:
OFERENTES

La Convocante, Municipalidad de Arroyos y Esteros, emite la presente **ADENDA N° 3 (TRES)** en el marco del proceso de contratación de referencia, a objeto de realizar las correcciones y subsanar omisiones, conforme las observaciones apuntadas en la **NOTA DNCP/DNC N° 18213**, según se detalla más abajo: ----------

1) **Punto 1 de la Nota de Observación**: ***"Adenda N° 2, punto 1, al modificar de la forma planteada la adenda N° 1, el ratio de liquidez queda como originalmente se planteó en el carta de invitación, ya que no forma parte del "debe decir", modificar, adecuar, …"***

RESPUESTA: La Convocante deja como válido el siguiente criterio para evaluar la **Capacidad Financiera:**

a) **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2016**
b) **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2016**
QUEDA SIN EFECTO TODO LO ANTERIOR EN LO CONCERNIENTE A ESTE CRITERIO (Carta de Invitación, Adendas N° 1 y 2)

2) **Punto 2 de la Nota de Observación: "si bien agregan en la Adenda N° 2 cómo serán evaluados los consorcios en cuanto a la capacidad financiera, no agregan cómo serán evaluados en cuanto a experiencia".**

RESPUESTA: En efecto, se ha omitido agregar el criterio para evaluar la **Experiencia**, motivo por el cual, consignamos: ----------
Criterios para Evaluación. En caso de Consorcios

- **Experiencia:** Deberán acreditar documentadamente, tanto el socio líder como los demás consorciados, haber realizado provisiones de combustibles a instituciones públicas o privadas durante los dos últims años (2015 – 2016). Para el efecto

deberán presentar copias de contratos y/o facturaciones, por valor equivalente o superior al 70% de la oferta.

3) **<u>Punto 3 de la Nota de Observación:</u> "Adenda N° 2, punto 10, aclarar los años comprendidos, al fin de evitar inconvenientes en la etapa de evaluación".**

<u>DONDE DICE:</u> Presentar documento que demuestre experiencia mínima como Estación de Servicios y/o Ventas de Lubricantes. La experiencia mínima se acreditará a través de la presentación de contratos y/o facturaciones de los 2 últimos años, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 70% (setenta por ciento del monto de la oferta)

<u>DEBE DECIR:</u> Presentar documento que demuestre experiencia mínima como Estación de Servicios y/o Ventas de Lubricantes. La experiencia mínima se acreditará a través de la presentación de contratos y/o facturaciones de los 2 últimos años **(2015-2016)**, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 70% (setenta por ciento del monto de la oferta)

ATENTAMENTE.

Francisco Bernal
ENCARGADO U.O.C.)